

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2011, se acuerda la resolución de expediente sancionador por infracción administrativa, por falta de control de un can en vía pública, contra don Julio Antonio Esteban Alonso, con D.N.I. número 04152797-D.

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva se procede a dar publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la siguiente resolución:

«Expediente 450/11.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

Decreto.- Visto el expediente de referencia 450/11, iniciado por Decreto de fecha 8 de julio de 2011, en el que se ordena la incoación de procedimiento administrativo sancionador a don Julio Antonio Esteban Alonso, con D.N.I. 4152797-D y domicilio en la calle Banderas de Castilla, número 13 de Talavera de la Reina, por infracción administrativa de la Ordenanza municipal relativa a la Protección de Animales Domésticos y su Tenencia por el traslado de animales y su estancia en lugares públicos en relación a lo establecido en la presente Ordenanza.

Con fecha 16 de agosto de 2011, se presentan alegaciones por don Julio Antonio Esteban Alonso contra el acuerdo de inicio del presente procedimiento sancionador.

Con fecha 19 de agosto de 2011 se dicta propuesta de Resolución por la Instructora del procedimiento, desestimando las alegaciones presentadas y proponiendo declarar cometida la infracción administrativa en cuanto al traslado y estancia de animales en relación a lo establecido en la Ordenanza municipal, con la calificación señalada en el Acuerdo de Inicio y una sanción de setenta euros (70,00 euros).

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan efectuado alegaciones por parte del supuesto infractor sobre el contenido de la propuesta de resolución, se procede a dictar el mencionado decreto de resolución.

#### CONSIDERANDO

Primero.- Que don Julio Antonio Esteban Alonso, con D.N.I. 4152797-D y domicilio en la calle Banderas de Castilla, número 13, de Talavera de la Reina, es propietario de un perro, el cual se encontraba sin estar debidamente controlado en la vía pública.

Segundo.- Dichos actos pueden calificarse de infracción administrativa según la Ordenanza municipal relativa a la Protección de Animales Domésticos y su Tenencia, constituyendo una infracción tipificada como leve según el artículo 61.j).

Tercero.- Que por aplicación de los principios de culpabilidad penal, libre valoración de la prueba, así como el de presunción de inocencia, plenamente aplicables al presente procedimiento sancionador, se considera responsable directo de la referida infracción a don Julio Antonio Esteban Alonso, con D.N.I. 4152797-D y domicilio en la calle Banderas de Castilla, número 13 de Talavera de la Reina.

#### HE RESUELTO

Primero.- Declarar cometida la infracción administrativa, según se dispone en los artículos 61.j) de la Ordenanza municipal relativa a la Protección de Animales Domésticos y su Tenencia por encontrarse el animal de su propiedad en la vía pública sin estar debidamente controlado.

Segundo.- Declarar responsable por la comisión de la citada infracción a don Julio Antonio Esteban Alonso, con D.N.I. número 4152797-D y domicilio en la calle Banderas de Castilla, número 13 de Talavera de la Reina.

Tercero.- Imponer la sanción consistente en 70,00 euros por aplicación del artículo 67.1. de la citada Ordenanza municipal.

Cuarto.- Aprobar el cargo correspondiente de los actos liquidatorios de determinación de la deuda referida, notificando en este mismo acto la liquidación correspondiente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

Potestativo de reposición, que habrá de interponerse ante la Alcaldía-Presidencia de este

Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

De no interponerse recurso de reposición:

Contencioso-Administrativo, que habrá de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día de la notificación del presente Decreto, sin perjuicio que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 y 25.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Talavera de la Reina 15 de diciembre de 2011.

El Secretario General.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 23 de febrero de 2012.-La señora Instructora del Procedimiento, María Angeles Núñez Cano.

*N.º I.- 2707*